

DILIGENCIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por error material de hecho (supresión involuntaria de varias líneas) quedan anuladas las páginas nº - - 247584, 247585, 247592.

Sant Quirze del Vallés a 31 de Mayo de 1.984

EL SECRETARIO HABILITADO

